



Asamblea General

Distr. general
XX de mayo de 2023

Español e inglés únicamente

Consejo de Derechos Humanos

53º período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Exposición escrita* presentada por Coordination des Associations et des Particuliers pour la Liberté de Conscience, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[29 de mayo de 2023]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.

Abusos de derechos humanos contra miembros de la Escuela de Yoga de Buenos Aires

La Escuela de Yoga de Buenos Aires (BAYS) fue creada en 1983 por el Dr. Percowicz para enseñar Raja Yoga, filosofía occidental y oriental, y sus aplicaciones prácticas para mejorar el bienestar personal y la vida cotidiana (la información sobre BAYS y su caso se recoge en el único estudio académico sobre el grupo publicado en una revista revisada por expertos: Massimo Introvigne, “La gran caza de brujas contra las sectas en Argentina y la Escuela de Yoga de Buenos Aires.”

A principios de 1990 había alcanzado un éxito considerable. Cuando el 5/06/1992 Percowicz presentó la filosofía de la escuela en una conferencia en el Sheraton Buenos Aires Hotel, el evento había sido declarado de “interés nacional” y había recibido las felicitaciones oficiales del Ministerio de Cultura y Educación, de Buenos Aires y varias otras instituciones. Los músicos de la escuela estaban obteniendo reconocimiento nacional e internacional. Otro alumno, Carlos Barragán, y su equipo –todos ellos miembros de BAYS– iban camino de proclamarse campeones del mundo de magia escénica. Otros habían obtenido premios en los campos artístico, empresarial y médico.

Como suele ocurrir, el éxito vino acompañado de envidia, acusaciones de “antisectas” que no toleran el pensamiento no convencional y calumnias de algunos padres disgustados con el hecho de que sus hijos o hijas se hubieran unido a BAYS. A diferencia de otros grupos, en los que los ataques proceden de una comunidad de “apóstatas” descontentos, en el caso de BAYS sólo hubo un antiguo miembro que atacó a la escuela: un tal Pablo Salum, que había estado con ella de joven y pasó a convertirse en un “antisecta de carrera”, denunciando como “sectas” a los Mormones, los Testigos de Jehová, los Masones, los Adventistas del Séptimo Día e incluso a las monjas católicas Carmelitas Descalzas.

Basándose en las acusaciones de familiares hostiles, a las que más tarde se unió Pablo Salum, en 1994 se inició un proceso contra BAYS, acusada de explotar una red de prostitución para financiarse. Tras una larga investigación, en 2000 todos los acusados de BAYS fueron declarados inocentes de todos los cargos. El juez comentó que el testimonio de Salum era contradictorio y reflejaba más los conflictos en el seno de su familia que la realidad de BAYS.

BAYS siguió con sus cursos de filosofía y vivió una vida tranquila hasta que una fiscalía especial llamada PROTEX (Procuraduría para el Combate de la Trata y Explotación de Personas), algunos de cuyos líderes habían empezado a entablar amistad con Salum y a escuchar sus diatribas contra las “sectas”, decidió que le convenía ampliar sus actividades considerando el reclutamiento de miembros de grupos religiosos estigmatizados por sus oponentes como “sectas” como una forma de trata de personas.

En algunos casos, PROTEX no tuvo éxito. Por ejemplo, en el caso de la rama argentina del movimiento cristiano australiano Jesús Cristianos, denominado “Cómo vivir por fe”, una redada instigada por Pablo Salum dio lugar a una sentencia del 28/11/2022, en la que todos los acusados fueron declarados inocentes. El tribunal castigó a Salum por haber “entrenado” y manipulado al testigo principal .

En el caso de BAYS, como Salum no dejaba de acusar a miembros femeninos de la escuela (incluida su propia hermana) de trabajar como prostitutas para financiar la organización, la PROTEX creyó tener un caso perfecto de trata de personas, uniendo “sectas” y prostitución. Ignorando el hecho de que la mayoría de las acusaciones de Salum se referían a hechos antiguos ya juzgados en 2000, lo que resultaba en una doble incriminación, y que en 2022 la mayoría de las mujeres a las que acusaba de ser prostitutas tenían más de cuarenta, cincuenta o sesenta años, la PROTEX organizó el 12/08/2022 un allanamiento en un edificio de Buenos Aires que albergaba una cafetería donde se impartían las clases de BAYS y 25 apartamentos privados de varios alumnos.

Fue una redada militarizada contra los estudiantes de BAYS, que en su mayoría eran mujeres de mediana edad y ancianas. Policías del equipo SWAT fuertemente armados rompieron la puerta y entraron en la cafetería. Un militar retirado que estaba allí reconoció las armas por lo que eran: cargadas, con el seguro quitado y listas para disparar. En pocos segundos se desató el infierno. La policía subió a todos los apartamentos y empezó a romper todas las puertas, perseguida en vano por sus propietarios, que ofrecían las llaves a los agentes para que pudieran entrar sin destrozar las puertas. Una vez dentro, la policía registró por todas partes, destripando los muebles y tirando todo el contenido de los armarios al suelo. Cuando los agentes se marcharon, con los medios de comunicación preparados para fotografiarles a las puertas del edificio, casi todos los propietarios denunciaron que les habían robado dinero y joyas.

Escenas similares tuvieron lugar en Buenos Aires durante toda la noche en otros departamentos privados de estudiantes de BAYS, totalizando 51 allanamientos. En uno de esos departamentos un hombre fue duramente golpeado por la policía sin razón alguna (después se supo que lo habían confundido con otra persona). En total, veinte personas fueron arrestadas, tres de ellas en el aeropuerto de Buenos Aires antes de abordar un avión rumbo a los Estados Unidos, y se emitieron órdenes de arresto contra otras ocho, cuatro de las cuales estaban en el extranjero.

Los prisioneros de BAYS fueron sometidos a un régimen carcelario muy duro. Diez compartieron la misma celda. Algunos de ellos eran homosexuales, e informaron que fueron insultados e intimidados por peligrosos pandilleros que ocupaban una celda cercana.

Mientras tanto, PROTEX y los funcionarios judiciales entrevistaron a las supuestas “víctimas”, quienes, según Salum, habían sido persuadidas por BAYS para trabajar como prostitutas. La más joven era una agente inmobiliaria de 36 años de edad, y el promedio de edades era de 47. Incluyeron a una psicóloga social de 66 años de edad y a una profesora de artes visuales de 62. Todas ellas negaron enfáticamente ser víctimas, haber sido prostitutas en momento alguno o haber sido traficadas o manipuladas por BAYS. Salum y PROTEX respondieron invocando la pseudocientífica y desacreditada teoría de lavado de cerebro. A las supuestas “víctimas” se les había lavado el cerebro, decían, y como consecuencia no se daban cuenta de que eran víctimas.

Como no encontraron evidencia de dinero proveniente de la prostitución, consideraron que los ingresos de todos los miembros provenían de dicha actividad y que todos los negocios de los alumnos (una inmobiliaria, consultorios médicos, un estudio contable, un estudio jurídico, una empresa de coaching filosófico...) eran sólo una fachada, ignorando el inmenso cúmulo de evidencia contable, bancaria e impositiva (la mayoría recolectada en los allanamientos) que probaba que todas sus actividades eran verídicas y legales. De esta forma agregaron “lavado de activos” a los cargos sin haber analizado siquiera una sola pieza de evidencia, afectando de esta forma a más alumnos con cargos criminales.

Dado que Protex dicta cursos y realiza intervenciones en juzgados tratando de instalar la idea de lavado de cerebro y desconociendo los avances de los últimos 30 años en el tema, no debería sorprender que el juez intente apoyar la postura de estos funcionarios. Así, para justificarlos ha aceptado excentricidades tales como las siguientes:

- Considerar que la famosa obra de Dale Carnegie “Cómo Ganar Amigos e Influir Sobre las Personas” es un manual para lavar cerebros;
- Sostener que BAYS tenía cautivas a las supuestas víctimas en departamentos que son propiedad de éstas, y en los que todas ellas continúan viviendo tranquilamente en la actualidad;
- Asegurar que se utilizaba para "lavar el cerebro" de las víctimas una terapia de descanso administrada por profesionales de la salud externos—entre cuyos pacientes más frecuentes se encontraban los propios directivos.

El 4/11/2022 la Cámara de Apelaciones liberó a todos los imputados de su encarcelamiento. Volvieron a sus hogares, aunque sufren de estrés postraumático y apenas pueden dormir a la noche. Incluso alumnos que no fueron arrestados están aún traumatizados por el terror de los allanamientos. Sus negocios han sido cerrados por las autoridades o no pueden funcionar debido a la publicidad negativa en los medios. Casi todos están sin trabajo.

Al mismo tiempo que entendemos que el sistema judicial es independiente y que los tribunales en algún momento dictaminarán en el caso de BAYS, CAP-LC destaca los actos abusivos de PROTEX que violaron de muchas maneras los derechos humanos de los miembros de BAYS, y cooperaron en orquestar una campaña de calumnias en los medios que les hizo imposible continuar con sus actividades y trabajos normales. La cooperación de PROTEX con un personaje cuestionable como Pablo Salum también despierta serias dudas acerca de sus sesgos “antisectas” y anti-BAYS. CAP-LC solicita al gobierno argentino que investigue las acciones abusivas de PROTEX y que proteja íntegramente los derechos humanos y libertad de religión o de creencias de todos los miembros de BAYS, tanto los que están imputados en el caso como los que están falsamente descriptos como “víctimas”.
